

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL

Francisco de Orellana, 29 de mayo de 2017

Señor
Vicente Aníbal Acosta Charro
Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**, reunida el cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), tuvo el acierto de designar a Usted como Liquidador Principal de la Compañía **SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**, EN LIQUIDACIÓN.

La Compañía **SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho (28) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante la Notaría Tercera (3) del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos (2) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

La Compañía **SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**, cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Orellana, Provincia Francisco de Orellana, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Séptima (17) del Cantón Quito, el tres (3) de agosto de dos mil quince (2015), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Orellana el ocho (8) de septiembre de dos mil quince (2015).

Con fecha siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016), ante la Notaría Décimo Séptima (17) del cantón Quito, a cargo de la doctora Rocío Elina García Costales, se otorgó la escritura pública de Disolución y Liquidación voluntaria y anticipada de la Compañía **SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**

Dicha escritura pública fue aprobada mediante Resolución Nro. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2945**, emitida con fecha ocho (8) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), por la Abogada Edith Méndez Méndez, en su calidad de Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías, Seguros y Valores de Quito. Mediante resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-278**, de fecha 1 de febrero de 2017, la Subdirección de Disoluciones, rectificó el artículo Sexto de la resolución de ocho (8) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). Tanto la escritura pública de disolución y liquidación voluntaria y anticipada como las Resoluciones antes mencionadas, fueron inscritas en el Registro de la Propiedad del cantón Orellana con fecha once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

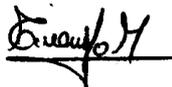
 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Mediante Oficio Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-3585-OF emitido el veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017) por la Abogada Edith Méndez Méndez, Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías, Valores y Seguros de Quito, se dispone a la compañía SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, remitir los nombramientos de liquidadores principal y suplente de la Compañía, designados en la Junta General de cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil.

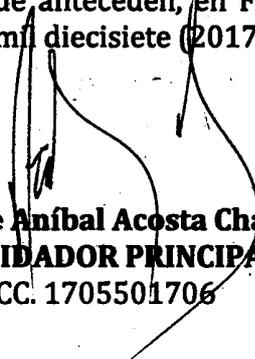
En su calidad de Liquidador Principal le corresponde la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Atentamente,

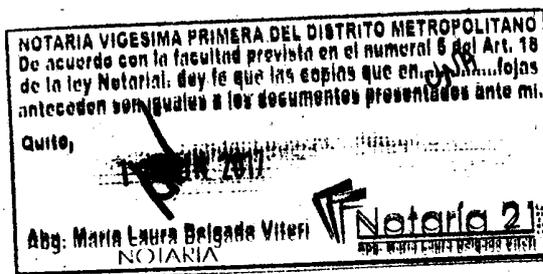


Tania Paulina Campoverde Montalvo
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de Liquidador Principal de la Compañía SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos y condiciones que anteceden, en Francisco de Orellana, hoy día veintinueve (29) de mayo de dos mil diecisiete (2017).



Vicente Aníbal Acosta Charro
LIQUIDADOR PRINCIPAL
CC. 1705501706





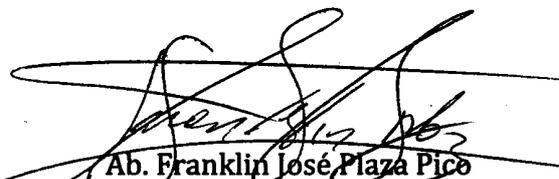
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR

Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini-Teléfono: 062-861-476

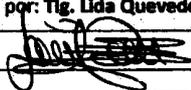
Email: registroporellana@registroporellana.gob.ec RUC. 2260012550001

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA**: Que con fecha viernes dos de junio del año dos mil diecisiete, a las 08H30, queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN, A FAVOR VICENTE ANIBAL ACOSTA CHARRO**, bajo el No. 121, Folio inicial No. 244, Folio final No. 245, Repertorio No. 375, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2017.


Ab. Franklin José Plaza Pico

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (S)
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Tig. Lida Quevedo	Digitado por: Micaela Fuelpas	0403-RPCFO-2017
			Fact. 001-003-1512

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito,


JUN 2017
Abg. María Laura Belgado Viteri
NOTARIA




Notaría 21
Abg. María Laura Belgado Viteri



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

MEMORANDO No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-538-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2017

ESCANEAR

PARA: SUBDIRECCION DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA
INSEPECA CIA.LTDA. EN LIQUIDACION

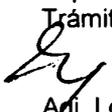
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a usted los originales de los nombramientos de liquidadores principal y suplente de la compañía de la referencia, otorgados a los señores Vicente Anibal Acosta Charro y Walter Guillermo Cárdenas Cabezas, en su orden, legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, bajo los números 121 y 122, respectivamente, Tomo 1, el 02 de junio de 2017.

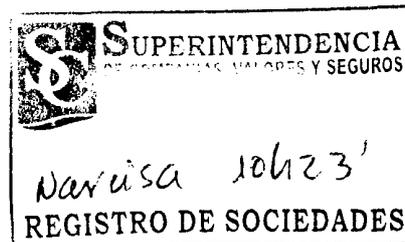
Una vez digitalizados dichos documentos, se servirá devolverlos a esta Subdirección de Disolución.

Atentamente,


Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP/
Exp. 52337
Trámite 34577-8


Adj. Lo indicado.



*Registrados los nombramientos
de liquidadores en el sistema.*
27 JUN 2017